MENDOZA, 04 de Agosto de 2022.-

RESOLUCIÓN Nº 025 - F.E.

VISTO el expediente nº EE-2022-00575583-GDEMZA-

FISCESTADO; y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia y en el marco de lo dispuesto por la Resolución nº 295/15-F.E. ratificada por Ley nº 8.897 y especificaciones establecidas por Resolución nº 15/22-F.E., se tramitó el concurso interno correspondiente al cargo clase 013 cuya vacante se producirá ante la baja de la agente Liliana Ferrer – Legajo/CUIL Nº 27-12187398-8 al momento de acogerse efectivamente al beneficio jubilatorio.

Que en ejercicio de las competencias que le otorga el artículo 17º inc. i) del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley nº 8.897), la Comisión de Concursos creada por Resolución nº 08/22-F.E. al efecto del mencionado concurso, emitió el acta nº 6, la cual obra a orden nº 21de autos y en cuyo anexo III –que forma parte de la presente Resolución- se establece el orden de mérito resultante.

Que a los efectos de dar por concluido el concurso convocado por la Resolución nº 15/22-F.E. corresponde dar por aprobado el referido orden de mérito e instruir al Director de Administración para que, una vez producida la vacante por haberse efectivizado la baja de la agente Liliana Ferrer, proceda a llevar a cabo los actos útiles tendientes a materializar la designación correspondiente en cumplimiento del artículo 13º del Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley nº 8.897).

Por ello y en uso de las atribuciones legales y constitucionales que le son propias a Fiscalía de Estado,



RESOLUCIÓN Nº 025 - F.E.

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE MENDOZA R E S U E L V E:

Artículo 1º- Dar por aprobado el orden de mérito del concurso convocado por la Resolución nº 15/22-F.E. en el marco de lo dispuesto por el Régimen de Concursos de Fiscalía de Estado (Res. 295/15-F.E. – Ley nº 8.897), el que como anexo forman parte de la Presente Resolución.

Artículo 2°- Instrúyase al Director de Administración de Fiscalía de Estado para que, una vez producida la vacante por haberse efectivizado la baja de la agente Liliana Ferrer, lleve a cabo los trámites administrativos correspondientes a fin de proceder a la designación del Dr. Abel Ángel Albarracín Legajo/CUIL N° 20-18083508-4 en el cargo clase 013 concursado.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese y archívese.

Firmado digitalmente por SIMON Fernando Mario